

cooperación administrativa entre autoridades competentes. Pero, si ni el colegio de origen ni el de destino saben que el profesional ejerce en este último, ¿cómo va a funcionar la susodicha cooperación administrativa?, ¿cómo podrían ejercer los colegios un control sobre un hecho que desconocen?

Esta Ley Ómnibus, de enorme importancia para el sector servicios, no ha sabido dar una respuesta al ímpetu modernizador de los colegios profesionales que justificó, entre otros, que el modelo colegial español entrara dentro de la

transposición de la Directiva de Servicios cuando no tendría que haber estado dentro y requería, por su importancia, más tiempo, más información, mejores memorias justificativas y más escucha.

Como se insistió a lo largo de todo el proceso por una mayoría de los grupos parlamentarios, los colegios profesionales tienen encomendadas funciones de interés general y público para cuya realización necesitan de un marco regulador y financiero adecuado. Si el foco es el consumidor y usuario de los servicios profesionales, se tendría que haber hecho

un esfuerzo mayor para que los colegios profesionales puedan llevar a cabo labores como la del registro y la acreditación de la condición de profesional o el control deontológico, imposibles en ausencia de colegiación obligatoria, por ejemplo.

En cualquier caso, el sector seguirá trabajando de cara a la futura ley anunciada de servicios profesionales y el real decreto sobre visado, así como en la puesta en marcha de alguna de las previsiones contenidas en las leyes aprobadas. ■



Subvenciones para el sector colegial

UNIÓN PROFESIONAL (UP) se encuentra trabajando en un proyecto a través del cual ofrecerá a sus miembros las oportunidades de subvención existentes para el sector. Para ello UP tiene ya establecidos algunos contactos con entidades dedicadas exclusivamente a este tipo de servicios con el fin de poder trasladar a sus miembros puntualmente la información que concierne a este tipo de ayudas. Aunque a lo largo del 2010 se irán conociendo más detalles de este proyecto, desde enero actualizaremos, mediante nuestro boletín informativo, las informaciones que sobre nuevas oportunidades vayan surgiendo.

Alfonso Candau, elegido decano del Colegio de Registradores

EL PASADO JUEVES 17 DE DICIEMBRE Alfonso Candau Pérez fue elegido decano del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España con un total de 414 votos, seguido de Gonzalo Aguilera Anegón —con 313 votos—, José Campos Calvo-Sotelo —con 109 votos— y Francisco Javier Gómez Gené —con 63 votos—.

Alfonso Candau es licenciado en Derecho y Filosofía y Letras. Preside la Real Academia de Legislación y Jurisprudencia de Valladolid, habiendo ejercido en su momento como fiscal de carrera, además de haber sido miembro fundador de la Unión Progresista de Fiscales. Registrador desde 1996, actualmente es decano autonómico de Castilla y León.